

Notificación previa de una operación de concentración
(Asunto COMP/M.6193 — TNK-BP/PVN/ConocoPhillips/NCS Pipeline)
Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado
(Texto pertinente a efectos del EEE)
(2011/C 114/09)

1. El 31 de marzo de 2011, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual TNK Overseas Limited («TNK», Chipre), filial al 100 % de TNK-BP (TNK-BP, Federación Rusa), controlada por British Petroleum Group («BP», Reino Unido) y Alfa, Access/Renova group («AAR», Federación Rusa), PetroVietnam Gas Corporation («PVN», Vietnam) y ConocoPhillips Vietnam («ConocoPhillips Vietnam», Vietnam), bajo control de ConocoPhillips Company («ConocoPhillips», EE.UU.), adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de Nam Con Son pipeline («NCS Pipeline», Vietnam), mediante adquisición de acciones en una empresa en participación ya existente.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- TNK-BP: empresa petrolífera integrada verticalmente,
- PVN: prospección, producción, almacenamiento, procesamiento, transporte y distribución de petróleo y gas en Vietnam,
- ConocoPhillips: prospección, producción, refinería y comercialización de recursos naturales a nivel mundial,
- NCS Pipeline: transporte y procesamiento de gas natural en Vietnam.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento comunitario de concentraciones ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.6193 — TNK-BP/PVN/ConocoPhillips/NCS Pipeline, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 56 de 5.3.2005, p. 32 («Comunicación sobre el procedimiento simplificado»).